SELLO 4º 40 Mrs — D. G. D. DIOS Y LA CONST. REINA DE LOS ESP. 1841 — AÑO DE 1841.

Fenecen

Concesión en favor de Granada.

en venta y tercero de Sal. ultimo á la Certificación de vecindad y hacienda de esta Clase, los interesados á favor para Granada Canarias en la Diputación de Granada, se vió el expediente que en virtud de la Comisión de Pasaportes con fecha diez y seis de Octubre próximo, en el que manifiesta que con motivo sobre el cobro de fenecer, y tomar la cuenta informada la parte condenada, resulta no tener el perjuicio perjuicio á fenecer dha. concesión; pero luego para ofrecer procedimiento en que se acceda á lo pretendido por el Granada sobre bajo el Cargo formulado en la certificación del Ayuntamiento que obra en el expediente obligando aquel la competente Carta de obligación. Y entendido por este Ayuntamiento: se conformó con la expuesta por la Comisión y dando luego se concede al interesado lo que solicita en los fenecer y bajo las condiciones que aquella expresa.

M. N. Fenecen del pago de Retales.

Vista una Certificación de Granada Canarias, en la que solicita se le exceptúe del pago de los Retales fenecer que obtiene